

# PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS



## Contenido

1. Información General.....	3
2. Base Legal .....	4
3. Finalidad y Objetivos .....	4
3.1. Finalidad.....	4
3.2. Objetivo General .....	4
3.3. Objetivos Específicos.....	5
4. Determinación del Escenario de Riesgo .....	5
4.1. Análisis de la susceptibilidad .....	5
4.2. Análisis de vulnerabilidad .....	6
4.3. Escenario de riesgo .....	10
5. Organización frente a una emergencia .....	15
5.1. Organización del SINAGERD frente a las Bajas Temperaturas.....	15
5.1.1. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) ..	15
5.1.2. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) .....	16
5.1.3. Instituciones Técnico – Científicas y CENEPRED.....	16
5.1.4. Entidades de Primera Respuesta .....	16
5.1.5. Entidades Públicas .....	16
5.1.6. Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI) .....	16
5.1.7. Entidades Privadas.....	16
5.1.8. Red Humanitaria Nacional .....	16
6. Procedimientos Específicos .....	17
6.1. Procedimiento de Alerta .....	17
6.2. Procedimiento de Coordinación .....	17
6.2.1. Plataforma de Coordinación para la Decisión Política – Estratégica .....	18
6.2.2. Plataforma de Coordinación Operativa.....	18
6.2.3. Acciones de los sectores para la coordinación.....	20
6.2.4. Acciones de los gobiernos regionales y locales para la coordinación .....	21
6.3. Procedimiento de Movilización .....	21
6.4. Procedimiento de Respuesta.....	22
7. Consideraciones Generales.....	31
8. Acrónimos y Siglas.....	31
9. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA .....	33
9.1. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.....	33
9.2. Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales .....	34
9.3. Centros de Operaciones de Emergencia Regionales.....	37



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Durante los meses de abril a octubre, el Perú afronta la denominada "Temporada de Bajas Temperaturas"; durante la cual se presentan fenómenos como las heladas, los friajes, precipitaciones sólidas, entre otros fenómenos meteorológicos y climáticos que ocurren en diferentes regiones de nuestro país. Estos fenómenos pueden afectar la vida, la salud, la seguridad alimentaria, la educación y los medios de vida (actividad agrícola, ganadera, turística, etc.) de la población expuesta en los departamentos de la sierra y selva del país, con énfasis en aquellas poblaciones que, por su condición social, ubicación geográfica y edad, tienen un alto grado de vulnerabilidad.

Así, en la Sierra, se encuentran centros poblados ubicados en zonas alto andinas, por encima de los 3500 m.s.n.m., que permanentemente se ven afectados por las heladas y precipitaciones sólidas como las nevadas y granizadas. Por otro lado, en la Selva pueden presentarse descensos súbitos de temperatura debido a la incursión de masas de aire frío provenientes de la zona polar sur, comúnmente denominados como friajes.

Estos fenómenos generan daños a la salud como infecciones respiratorias agudas, que afectan especialmente a la población más vulnerable (niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 años); daños a la actividad agropecuaria, con pérdidas en los cultivos y ganadería, superando en la mayoría de los casos la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales, requiriendo una Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE) para ser atendidos por el gobierno nacional (años 2004-5, 2007-13, 2015-16, 2018-19).

En ese sentido, resulta pertinente la coordinación multisectorial y la articulación entre los tres niveles de gobierno a fin de mejorar la respuesta del SINAGERD ante la inminencia u ocurrencia de emergencias ocasionadas por las bajas temperaturas.

Por tanto, el Instituto Nacional de Defensa Civil, como ente técnico encargado de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación y en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, ha elaborado el Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas, articulado con el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 y complementando las acciones establecidas en dicho plan, con la finalidad de establecer el marco de acción y las responsabilidades de las entidades del SINAGERD para proteger la vida de la población, salud, seguridad alimentaria, así como sus medios de vida, entre otros.



## 2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- b. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- c. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- e. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- f. Decreto Supremo N° 015-2019-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021
- g. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021)
- h. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664
- i. Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM, que aprueba los Lineamientos para la elaboración del Informe de Estimación de Riesgo por Peligro Inminente.
- j. Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, que aprueba los Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.
- k. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la estrategia de implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021
- l. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- m. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- n. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD"
- o. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil
- p. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno"
- q. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".



## 3. FINALIDAD Y OBJETIVOS

### 3.1. Finalidad

Proteger la vida de la población y sus medios de vida ante peligro inminente o desastres originados por peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas.

### 3.2. Objetivo General

Establecer acciones y procedimientos de respuesta ante peligro inminente o desastres generados por las bajas temperaturas para proteger a la población damnificada y afectada y sus medios de vida.

### 3.3. Objetivos Específicos

- a. Precisar las acciones y procedimientos para una óptima respuesta, ante peligro inminente debido a las bajas temperaturas, en favor de las personas afectadas o damnificadas y sus medios de vida.
- b. Precisar las acciones y procedimientos para una óptima respuesta, ante la ocurrencia de desastres debido a las bajas temperaturas, en favor de las personas afectadas o damnificadas y sus medios de vida.

## 4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), elaboró los escenarios de riesgos ante Heladas y Friaje, contando para ello con la información climatológica proporcionada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), la información del XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, a nivel de distrito y centro poblado, facilitada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y las emergencias por heladas y friajes registradas en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) proporcionado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Al respecto, cabe resaltar que estimar los riesgos relacionados a los fenómenos de heladas y friaje, para los territorios de la sierra (heladas) y de la selva (friaje) resulta primordial para poder, sobre ellos, definir criterios de focalización, así como planificar acciones de prevención, mitigación y preparación ante los efectos de las heladas y friaje.

La metodología utilizada para construir los escenarios de riesgo a nivel de distrito y centro poblado contempla: a) análisis de susceptibilidad ante heladas y friaje, y b) análisis de vulnerabilidad.

### 4.1. Análisis de la susceptibilidad

El análisis de susceptibilidad a la ocurrencia de un fenómeno atmosférico está basado en las características intrínsecas del mismo, así como en las condiciones del territorio donde se presenta. Para conocer en promedio la distribución de los ámbitos con mayor y menor predisposición a presentar eventos de heladas y friaje se ha considerado las variables climáticas de temperaturas mínimas del aire y la frecuencia del fenómeno (solo existente para heladas), de un registro que corresponde a un periodo de 30 años aproximadamente.

#### *Ámbitos susceptibles a heladas (Territorios alto andinos)*

Por lo general, las heladas en el Perú se registran durante la estación de invierno y en áreas geográficas en altitudes mayores. Así, existen localidades de la sierra donde la temperatura del aire desciende a 0°C o menos, en donde en un periodo de tiempo pueden o no registrar heladas, determinando diferentes periodos de ocurrencia. Para identificar los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de heladas se utilizó como parámetros de evaluación:

- **Frecuencia de heladas:** Se consideró la distribución de los días de heladas con temperatura mínima de 0°C o menos en el mes de julio durante el periodo 1984 – 2009 en el ámbito nacional.
- **Temperatura mínima del percentil 10 (TMP10):** La temperatura mínima del aire es una variable meteorológica que se da durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Al respecto, se consideró el promedio del percentil 10 (P10) de temperatura mínima durante el mes de julio,



por ser el mes que presenta los valores más bajos en el periodo promedio 1981 – 2010, para identificar en el ámbito nacional la distribución de las temperaturas que se catalogan como severas.

Para ambas variables, CENEPRED definió los rangos en la Tabla 1 para la evaluación de susceptibilidad por heladas.

**Tabla 1: Clasificación de los parámetros de evaluación**

Rangos	Parámetros de evaluación	
	Frecuencia de heladas (días/mes)	Temperatura mínima P10 (°C)
5	25 a 31 días	Mayor a -10°C
4	15 a 25 días	-10°C a -5°C
3	5 a 15 días	-5°C a 0°C
2	2 a 5 días	0°C a 5°C
1	0 a 2 días	Mayor a 5°C

Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Friaje PMHF 2019-2021

Con esa información, se elaboró siete modelos de susceptibilidad ante la ocurrencia de heladas, considerando diferentes pesos de ponderación para las dos variables (Frecuencia de Heladas & Temperatura Mínima P10).

Finalmente, después de realizar un análisis de sensibilidad de cada modelo respecto al número de emergencias registradas en el SINPAD durante el periodo 2003 – 2017 entre los meses de mayo y agosto, se seleccionó el modelo en el que se otorga una ponderación de 0.55 a la temperatura mínima P10 y de 0.45 a la frecuencia de heladas para obtener el índice de susceptibilidad.

#### ***Ámbitos susceptibles a friaje (Territorios amazónicos)***

Para el caso de friaje, se utilizó como único parámetro de evaluación la temperatura mínima del percentil 5 (TMP5), correspondiente a los meses de mayo a junio, elaborado por el SENAMHI, en base a datos históricos registrados en un periodo de 30 años (1971-2000).

En este punto, cabe señalar que los valores considerados para los ámbitos de friaje resultan ser estimaciones provenientes del método de interpolación empleado por el SENAMHI y se encuentran limitados por la densidad de estaciones.

En los mapas 1 y 2, se puede observar a nivel nacional el resultado de los análisis de susceptibilidad tanto para el ámbito alto andino (heladas) como para el ámbito amazónico (friaje). Al respecto, se estima que existen alrededor de 2.3 millones de personas viviendo en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de heladas con una susceptibilidad alta o muy alta. De igual manera, se estima que existen alrededor de 1.3 millones de personas viviendo en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de friaje con una susceptibilidad alta o muy alta.

#### **4.2. Análisis de vulnerabilidad**

En esta etapa se evalúa las condiciones existentes de los factores de vulnerabilidad como son la exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida. En ese sentido, para desarrollar el análisis de vulnerabilidad de la población a los efectos de las heladas y friaje, se utilizó, como variable proxy de vulnerabilidad, al porcentaje de



la población con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI). Esta variable refleja algunas de las privaciones más importantes de los hogares, entre ellas:

- 1) Población en viviendas con características físicas inadecuadas.
- 2) Población en viviendas con hacinamiento.
- 3) Población en viviendas sin servicios higiénicos.
- 4) Población en hogares con niños que no asisten a la escuela.
- 6) Población en hogares con alta dependencia económica.

La Tabla 2 muestra los rangos del NBI con base a los valores porcentuales a nivel de centro poblado, así como el nivel de vulnerabilidad que representa.

**Tabla 2: Niveles de vulnerabilidad según NBI**

Rango	Población con 1 NBI (%)	Nivel de vulnerabilidad
1	80 -100	Muy alta
2	60 – 79.9	Alta
3	40 – 29.9	Media
4	20 – 39.9	Baja
5	Menor a 20	Muy baja

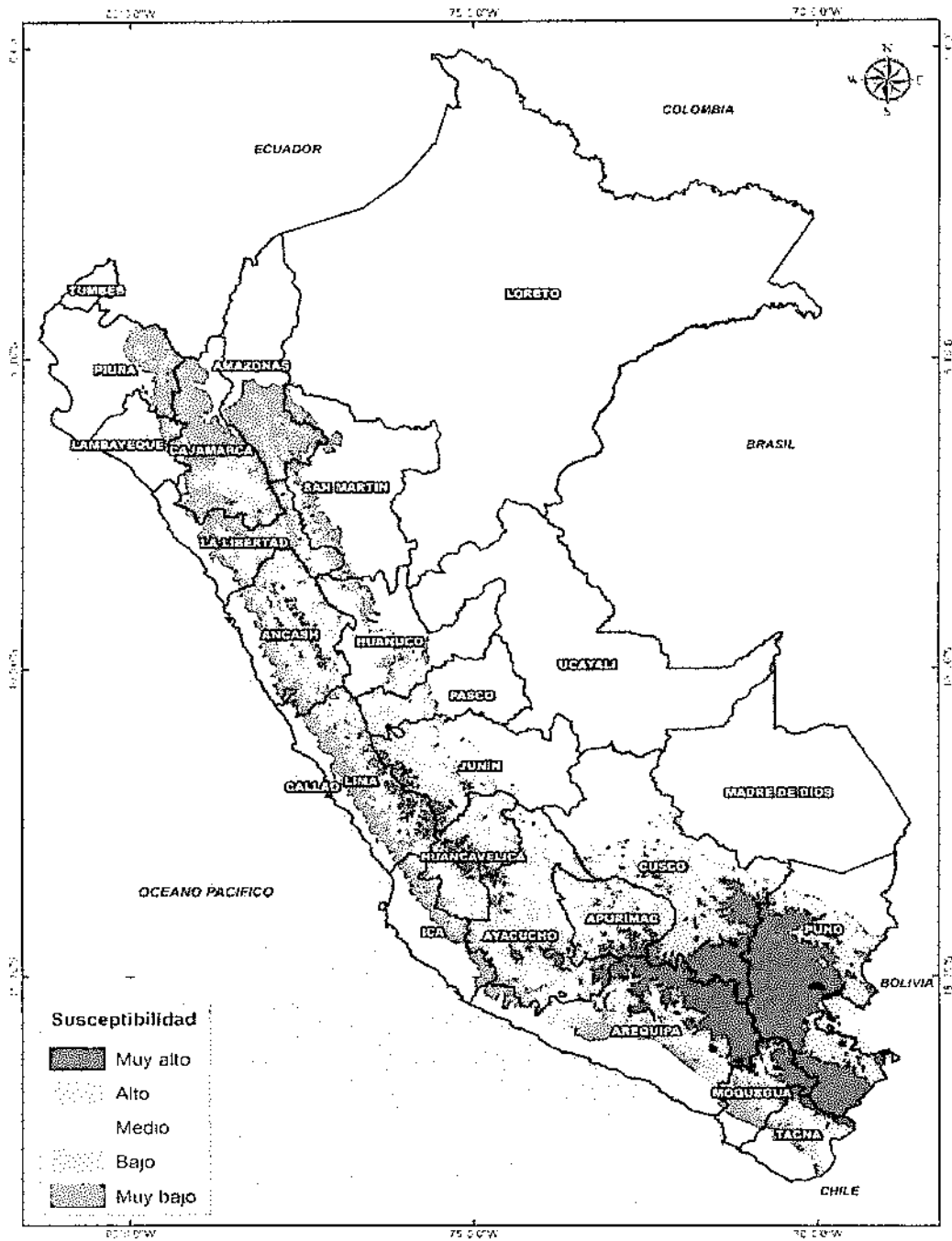
Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Frijaje PMHF 2019-2021

Siguiendo estos criterios, se ha estimado que existen alrededor de 918 mil personas que mantienen una vulnerabilidad alta o muy alta en los centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de heladas.

De igual manera, se estima que existen alrededor de 1.04 millones de personas que mantienen una vulnerabilidad alta o muy alta en los centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de friaje.



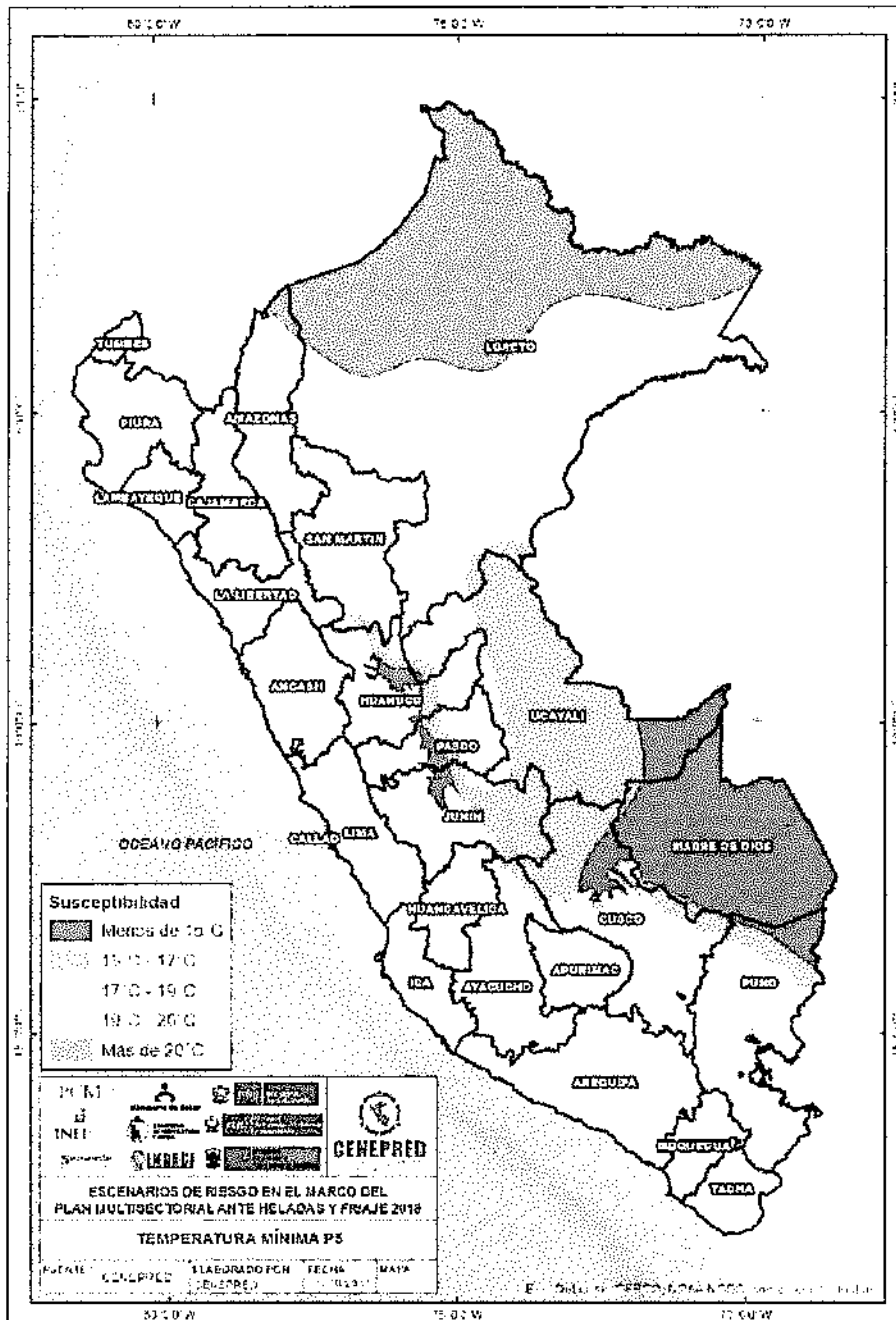
Mapa 1. Susceptibilidad ante la ocurrencia de heladas



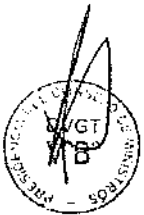
Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Friaje PMHF 2019-2021



Mapa 2. Susceptibilidad ante la ocurrencia de friaje



Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Friaje PMHF 2019-2021



### 4.3. Escenario de riesgo

Para la definición de los escenarios de riesgo ante heladas y friaje, a nivel de centro poblado, se utilizó una combinación de los niveles de susceptibilidad con los de vulnerabilidad. Así los niveles de riesgo se clasificaron en cuatro: Muy Alto, Alto, Medio y Bajo. Al respecto, nivel muy alto significa una mayor probabilidad de que la población sea afectada ante los efectos de las heladas y friaje. Cabe resaltar que para los fines del presente Plan, los centros poblados considerados son únicamente aquellos que presentan un riesgo muy alto o alto ante los efectos de las heladas y friaje.

En la Tabla 3 se presenta la combinación de niveles de susceptibilidad y vulnerabilidad que generan cada nivel de riesgo, así como la población expuesta al fenómeno de heladas y friaje. Se puede apreciar que existen alrededor de 600 mil personas viviendo en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de heladas que han sido clasificados como de muy alto o alto riesgo. Asimismo, se estima que alrededor de 1.14 millones de personas viven en centros poblados ubicados en zonas de ocurrencia de friaje que han sido clasificados como de muy alto o alto riesgo.

**Tabla 3: Población clasificada en cada nivel de riesgo, según la susceptibilidad y vulnerabilidad asociadas**

CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO			POBLACIÓN		
SUSCEPTIBILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO	HELADAS	FRIAJE	TOTAL HELADAS Y FRIAJE
MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTO	45,591	31,547	76,938
MUY ALTA	ALTA	MUY ALTO	24,570	37,421	61,991
ALTA	MUY ALTA	MUY ALTO	85,604	190,163	275,767
SUB TOTAL RIESGO MUY ALTO			155,765	258,881	414,646
MUY ALTA	MEDIA	ALTO	60,512	64,900	125,412
MEDIA	MUY ALTA	ALTO	111,550	222,705	334,255
ALTA	ALTA	ALTO	58,037	94,495	152,532
ALTA	MEDIA	ALTO	109,993	322,419	432,412
MEDIA	ALTA	ALTO	104,169	177,201	281,370
SUB TOTAL RIESGO ALTO			444,261	881,720	1,325,981
MUY ALTA	MUY BAJA	MEDIO	480,907	50,792	531,699
MUY BAJA	MUY ALTA	MEDIO	123,281	42,611	165,892
MUY ALTA	BAJA	MEDIO	200,013	265,602	465,615
BAJA	MUY ALTA	MEDIO	104,037	120,038	224,075
ALTA	BAJA	MEDIO	349,606	249,208	598,814
BAJA	ALTA	MEDIO	121,000	111,009	232,009
ALTA	MUY BAJA	MEDIO	875,818	6,651	882,469
MUY BAJA	ALTA	MEDIO	140,149	10,878	151,027
MEDIA	MEDIA	MEDIO	220,631	322,102	542,733



CONSTRUCCIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO			POBLACIÓN		
SUSCEPTIBILIDAD	VULNERABILIDAD	RIESGO	HELADAS	FRIAJE	TOTAL HELADAS Y FRIAJE
MEDIA	BAJA	MEDIO	615,920	380,792	996,712
BAJA	MEDIA	MEDIO	261,751	243,132	504,883
MEDIA	MUY BAJA	MEDIO	840,829	174,212	1,015,041
MUY BAJA	MEDIA	MEDIO	236,614	16,081	252,695
SUB TOTAL RIESGO MEDIO			4,570,556	1,993,108	6,563,664
BAJA	BAJA	BAJO	752,379	271,956	1,024,335
BAJA	MUY BAJA	BAJO	1,993,597	8,591	2,002,188
MUY BAJA	BAJA	BAJO	975,015	622	975,637
MUY BAJA	MUY BAJA	BAJO	739,289	190	739,479
SUB TOTAL RIESGO BAJO			4,460,280	281,359	4,741,639

Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Frijaje PMHF 2019-2021

En los mapas 3 y 4, se puede observar a nivel nacional el resultado de los escenarios de riesgo tanto para el ámbito alto andino (heladas) como para el ámbito amazónico (frijaje).

En la Tabla 4, se presenta el detalle de la población en mayor riesgo que su salud y/o sus medios de vida se vean afectados ante los efectos de las heladas y frijaje.

Como se puede observar, los departamentos que concentran una mayor proporción de la población en riesgo muy alto o alto ante los efectos de las heladas son Puno (34.6%) y Cusco (22.3%).

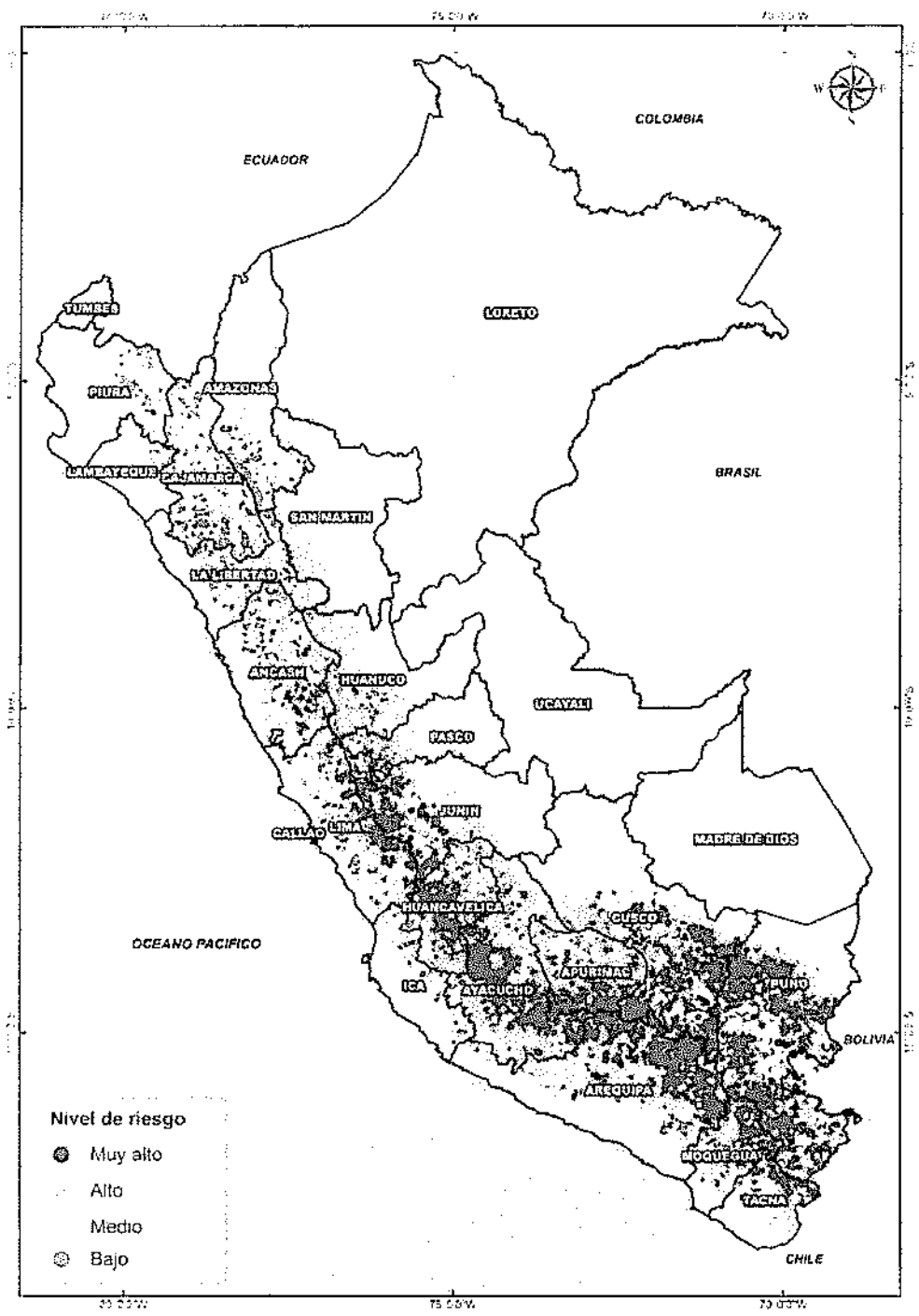
De igual manera, los departamentos que concentran una mayor proporción de la población en riesgo muy alto o alto ante los efectos del frijaje son Ucayali (25.9%) y Junín (19.6%).

Por otro lado, si solo se toma en consideración la población en riesgo muy alto de que la salud o sus medios de vida se vean vulnerados ante los efectos de las heladas, el departamento de Puno concentra el 53.5% de esta población en riesgo. Para el caso del fenómeno de frijaje, es el departamento de Junín donde se concentra el 41.4% de la población en riesgo muy alto.

Finalmente, como se muestra en la Tabla 4, son solo diez los departamentos que concentran más del 90% de la población en riesgo muy alto o alto ante los efectos de las heladas y frijaje: Ucayali, Junín, Puno, Cusco, San Martín, Loreto, Huánuco, Ayacucho, Pasco y Huancavelica.



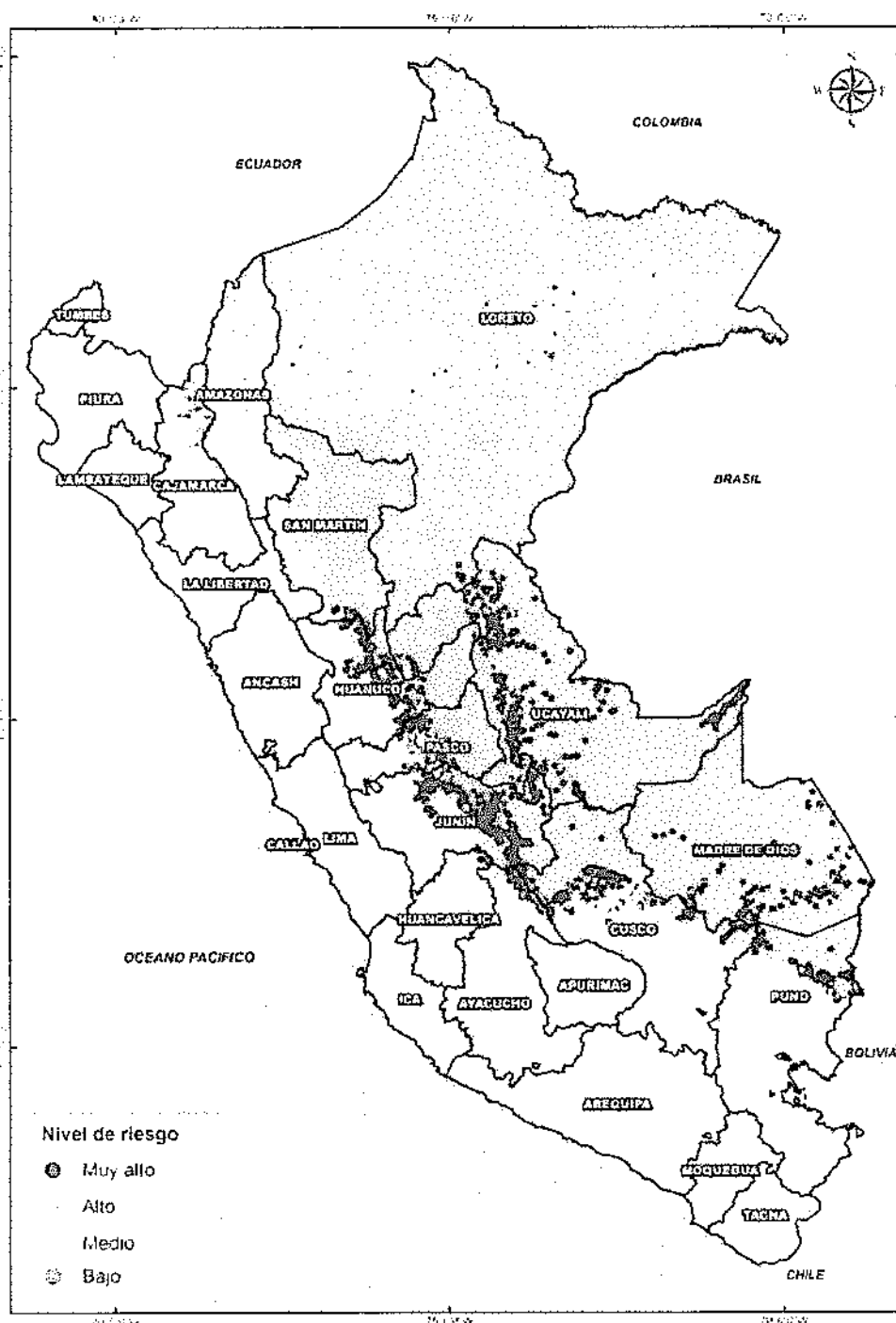
Mapa 3. Escenario de riesgo ante heladas



Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Friaie PMHF 2019-2021



Mapa 4. Escenario de riesgo ante friaje

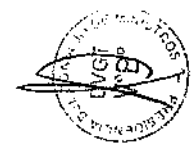


Fuente: Escenario de Riesgo por Heladas y Friaje PMHF 2019-2021



Tabla 4: Población clasificada en cada nivel de riesgo, según la susceptibilidad y vulnerabilidad asociada

Departamento	Heladas			Friaje			Heladas y Friaje			% ACUMU
	Alto	Muy Alto	Subtotal	Alto	Muy Alto	Subtotal	Alto	Muy Alto	Total	
UCAVALI				256,682	39,273	295,955	256,682	39,273	295,955	17.0%
JUNIN	20,722	3,904	24,626	116,080	107,273	223,353	136,802	111,177	247,979	14.2%
PUNO	124,313	83,359	207,672	10,082	13,405	23,487	134,395	96,764	231,159	13.3%
CUSCO	97,938	55,953	153,891	55,616	22,843	78,459	153,554	58,796	212,350	12.2%
SAN MARTIN				202,002	1,953	203,955	202,002	1,953	203,955	11.7%
LORETO				111,299	639	111,938	111,299	639	111,938	6.4%
HUANUCO	19,937	590	20,527	43,611	35,417	79,028	63,548	36,007	99,555	5.7%
AYACUCHO	27,704	5,251	32,955	28,775	47,443	40,218	56,539	22,674	79,213	4.6%
PASCO	21,240	2,191	23,431	26,460	7,133	33,593	47,700	9,324	57,024	3.3%
HUANCAVELICA	39,242	9,183	48,425	249	56	305	39,491	9,339	48,730	2.8%
MADRE DE DIOS				23,350	13,446	36,796	23,350	13,446	36,796	2.1%
APURIMAC	23,488	4,351	27,839				23,488	4,351	27,839	1.6%
ANCASH	23,153	714	23,867				23,153	714	23,867	1.4%
AREQUIPA	8,716	6,369	15,085				8,716	6,369	15,085	0.9%
LA LIBERTAD	13,573	75	13,648				13,573	75	13,648	0.8%
CAJAMARCA	12,045		12,045	527		527	12,572		12,572	0.7%
LIMA	8,891	1,796	10,687				8,891	1,796	10,687	0.6%
AMAZONAS	272		272	6,987		6,987	7,259		7,259	0.4%
MOQUEGUA	996	1,327	2,323				996	1,327	2,323	0.1%
TACNA	1,174	560	1,734				1,174	560	1,734	0.1%
ICA	797	6	803				797	6	803	0.0%
PIURA		156	156					156	156	0.0%
LAMBAYEQUE										0.0%
TUMBES										0.0%
TOTAL	444,261	153,763	600,026	88,1720	258,861	1,140,601	1,525,981	411,646	1,740,627	100.0%



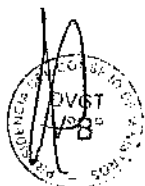
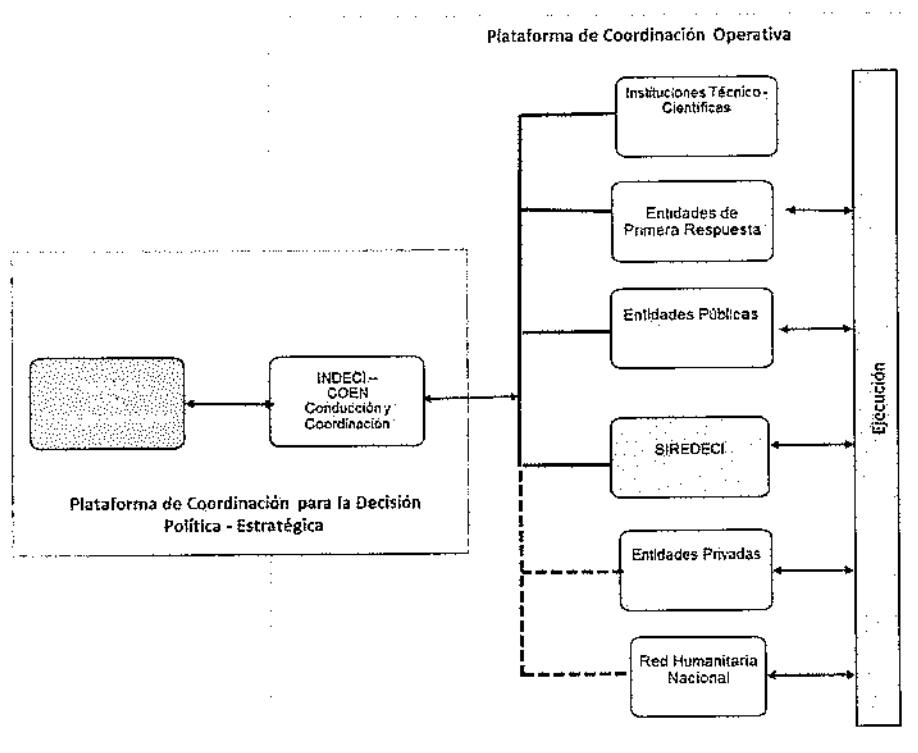
En adición al escenario de riesgo, para la coordinación y conducción de las acciones y actividades por peligro inminente o ante una emergencia o desastre, se tomarán en cuenta los pronósticos y las alertas meteorológicas que se den durante la temporada de bajas temperaturas.

## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Para una adecuada intervención ante peligro inminente u ocurrencia de desastres asociados con la temporada de bajas temperaturas, las entidades integrantes del SINAGERD deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna; para ello, es necesario que cuenten con una adecuada organización interna y externa, así como con las capacidades y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

### 5.1. Organización del SINAGERD ante las Bajas Temperaturas

Con base en lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento, para atender a la población afectada por emergencias ocasionadas por peligros asociados a la temporada de bajas temperaturas, que sobrepasen la capacidad de respuesta del gobierno regional, se ha identificado la participación de las entidades del SINAGERD organizadas en las siguientes plataformas:



#### 5.1.1. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD)

La Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría del SINAGERD y convoca al CONAGERD por disposición del Presidente de la República.

El CONAGERD, en situación de desastres de gran magnitud, establece una plataforma de coordinación y decisión política, en base a la información proporcionada por el

INDECI, consolidada a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

#### **5.1.2. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**

El INDECI, para el nivel de emergencia 4, efectúa la coordinación técnica entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como el seguimiento de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia, brindando la asistencia técnica correspondiente. En el nivel de emergencia 5, coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Asimismo, en el marco de las normas vigentes, de acuerdo con sus competencias, en los otros niveles de emergencia brinda asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales.

#### **5.1.3. Instituciones Técnico – Científicas y CENEPRED**

Las Entidades Técnico Científicas, de acuerdo con sus competencias, proporcionan información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a bajas temperaturas durante todo el periodo.

Las Entidades Técnico-Científicas involucradas en el escenario de bajas temperaturas son:

- a. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- b. Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- c. Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- d. Otras que sean necesarias para contribuir en el monitoreo y alerta.

El Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) proporciona información sobre los escenarios de riesgo.

#### **5.1.4. Entidades de Primera Respuesta**

Las entidades de Primera Respuesta actúan en coordinación con la autoridad competente en los tres niveles de gobierno; en caso del presente plan, la coordinación es con el INDECI.

#### **5.1.5. Entidades Públicas**

Las entidades públicas del nivel nacional elaboran sus respectivos planes de contingencia sectorial, articulados al presente Plan.

#### **5.1.6. Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI)**

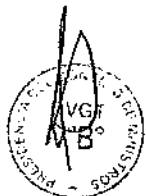
Los Sistemas Regionales de Defensa Civil articulan con el INDECI la ejecución de las acciones a ser desarrolladas en el marco de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el presente plan.

#### **5.1.7. Entidades Privadas**

Las entidades privadas participan en base a convenios con los tres niveles de gobierno.

#### **5.1.8. Red Humanitaria Nacional**

La Red Humanitaria Nacional participa en apoyo a las acciones de respuesta en coordinación con el INDECI.





## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 6.1. Procedimiento de Alerta

La alerta se inicia tomando en cuenta la información emitida por el SENAMHI, que es la institución responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información meteorológica y climática; así como de la evaluación de los parámetros y las zonas probablemente impactadas durante la temporada de bajas temperaturas.

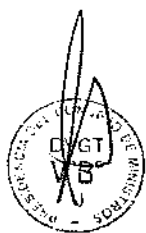
La información emitida por el SENAMHI es analizada por el INDECI, a través del COEN, como responsable de difundir dicha información a las autoridades de los tres niveles de gobierno, quienes a su vez alertan a la población de un determinado ámbito geográfico a través de los medios de comunicación establecidos incluyendo mensajes de texto SMS, Internet, Radio, Televisión Digital Terrestre, entre otros. Dicho procedimiento se ejecuta tomando en cuenta tres fases: monitoreo, análisis de información y emisión de alerta.

Tabla 5. Acciones para la emisión de la Alerta

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1 <i>Monitoreo</i>	SENAMHI	Red de Estaciones Meteorológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y monitoreo permanente de las condiciones meteorológicas y climáticas para la emisión del aviso meteorológico.</li> </ul>	Aviso meteorológico
2 <i>Análisis de la información</i>	COEN	Aviso meteorológico (SENAMHI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el SENAMHI para la emisión de los mensajes de alerta o alarma.</li> <li>Elaboración del mensaje de alerta o alarma.</li> </ul>	Mensaje de alerta o alarma
3 <i>Emisión de alerta o alarma</i>	COEN	Mensaje de alerta o alarma	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir el mensaje de alerta o alarma hacia los COER, COES, COEL, autoridades y población.</li> </ul>	Mensaje de alerta o alarma difundida a COER, COES, COEL, autoridades y población.
	COES	Mensaje de alerta o alarma recibida del COEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir el mensaje de alerta o alarma al ministerio y a las instituciones que conforman su sector.</li> </ul>	Mensaje de alerta o alarma difundida a las autoridades y funcionarios competentes del sector.
	COER, COEL	Mensaje de alerta o alarma recibida del COEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundir el mensaje de alerta o alarma a la población a través de los medios de comunicación disponibles.</li> <li>Brindar mensajes y recomendaciones a la población.</li> </ul>	Mensaje de alerta o alarma difundida a la Población.

### 6.2. Procedimiento de Coordinación

Previo a la generación de una emergencia o desastre, existe un periodo de escalamiento de los niveles de peligro de los eventos meteorológicos asociados a las bajas



temperaturas, los cuales son determinados por el SENAMHI y monitoreados a través de los Centros de Operaciones de Emergencia, requiriendo una coordinación constante.

El presente procedimiento se aplica en la Alerta, Movilización y Respuesta en los espacios de coordinación.

### 6.2.1. Plataforma de Coordinación para la Decisión Política – Estratégica

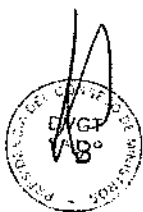
Está conformada por los integrantes del CONAGERD, la PCM en su calidad de ente rector del SINAGERD, el INDECI, que ejerce la Secretaría Técnica y otras entidades públicas o especializadas, de acuerdo a la necesidad.

En situación de impacto o peligro inminente de desastres de gran magnitud, esta plataforma tiene la responsabilidad de la toma de decisiones estratégicas, en base a la información proporcionada por el COEN y las instituciones técnico-científicas especializadas.

En caso de presentarse un evento extremo, el CONAGERD activa sus mecanismos de intervención, desarrollando las acciones en el marco de sus competencias.

Tabla 1. Acciones que se desarrollan en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica – Nivel de Emergencia 5

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	INDECI - PCM	Informe Situacional	La PCM presenta de oficio al Consejo de Ministros la DEEN, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas, efectuada por el INDECI.	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (DEEN).
Movilización	INDECI – PCM - SECTORES	DEEN	De acuerdo con lo establecido en la DEEN.	Determinación de recursos por desplegar.
Respuesta	INDECI - SECTORES	DEEN	Toma de decisiones a fin de priorizar las acciones para la atención de la emergencia (incluyendo la solicitud de asistencia humanitaria internacional).	Solicitud de asistencia humanitaria internacional.
		DEEN	Comunicación de la situación y acciones tomadas a la opinión pública a través de los medios de comunicación.	Actividades de comunicación

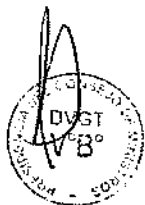


### 6.2.2. Plataforma de Coordinación Operativa

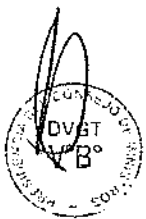
Está conformada por las entidades involucradas en la respuesta ante peligro inminente o emergencia, según el nivel de emergencia (4 o 5). Dichas entidades serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas por la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades, así como la población o atender a los damnificados y afectados.

Tabla 7. Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación Operativa (Ante emergencias de Nivel 4 o 5)

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	GORE – SECTORES – INDECI – PCM	Solicitud - Informe Técnico	Identificar y coordinar acciones a desarrollarse ante el peligro inminente.  INDECI informa a la PCM la emisión de alerta o alarma y emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de DEE.  PCM revisa y tramita la DEE.	Decreto Supremo que aprueba la Declaratoria de Estado de Emergencia.
Movilización	GRRR	Mensajes de alerta o alarma	Nivel 4  Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta (balance de medios: requerimiento, existencia y necesidad).	Informe para la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia.
	INDECI-SECTORES	DEE	Nivel 4  Convocar a las entidades involucradas con el fin de realizar la coordinación técnica y efectuar el seguimiento de las acciones de movilización señaladas en la DEE.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transporte para la atención de la emergencia.
	INDECI	DEEN	Nivel 5  Convocar a todas las entidades involucradas con el fin de realizar la evaluación de los recursos para su despliegue hacia las zonas impactadas, en razón al análisis de brechas que sustentan el requerimiento de asistencia internacional y el seguimiento de las acciones señaladas, de acuerdo a lo establecido en la DEEN.	Informe de seguimiento de acciones, de acuerdo a la DEEN.



FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Respuesta	INDECI-SECTORES-GGRR-GGLL	DEE	<p>Nivel 4</p> <p>Coordinar las acciones de intervención ante peligro inminente u ocurrencia de la emergencia.</p> <p>Coordinar las acciones que aseguren la continuidad de servicios de salud, educación, los servicios básicos indispensables, entre otros.</p> <p>Coordinar la Asistencia Humanitaria Nacional para la atención de la situación de desastre y Convocar a la Red Humanitaria Nacional en caso sea necesario.</p> <p>Coordinaciones para determinar la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia.</p> <p>Difundir las acciones operativas a través de los medios de comunicación.</p>	<p>Actores identificados para realizar las intervenciones.</p> <p>Determinación de acciones prioritarias para la continuidad de servicios públicos básicos y seguimiento correspondiente.</p> <p>Informe solicitando la asistencia humanitaria a cargo de los gobiernos regionales.</p> <p>Informe identificando actores para la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia.</p> <p>Difusión de acciones operativas a la población por los distintos medios de comunicación a disposición.</p>
	INDECI-PCM-RREE	DEEN	<p>Nivel 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con las entidades públicas los requerimientos de asistencia humanitaria internacional.</li> <li>- Coordinar la solicitud de asistencia humanitaria internacional.</li> <li>- Coordinar la recepción y gestión de la asistencia humanitaria internacional para la atención del desastre.</li> </ul>	<p>Solicitud de asistencia humanitaria internacional.</p>



### 6.2.3. Acciones de los sectores para la coordinación

- a. Convocar a los miembros de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución del presente plan.
- b. Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Sectorial ante las bajas temperaturas y difundirlo.
- c. Fortalecer sus COES para que proporcionen información validada y realicen el monitoreo en base a la información proporcionada por las instituciones técnico – científicas.
- d. Realizar el seguimiento de las acciones que se ejecutan ante peligro inminente y para la atención de la emergencia.

- e. Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el INDECI en el marco de la DEE.
- f. Coordinar la participación de sus oficinas desconcentradas, organismos adscritos o programas en las Plataformas de Defensa Civil.

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Sectorial en concordancia con el presente plan.

#### 6.2.4. Acciones de los gobiernos regionales y locales para la coordinación

En los niveles regionales y locales el procedimiento de coordinación para la atención de la emergencia se realiza a través de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD y las Plataformas de Defensa Civil, en base a la información brindada por los Centros de Operaciones de Emergencia. En ese sentido, deben realizar las acciones siguientes:

- a. Convocar y mantener activos sus GTGRD, PDC y COE.
- b. Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Regional o Local según corresponda ante las bajas temperaturas y difundirlo.
- c. Promover la articulación de los Gobiernos Regionales con los Gobiernos Locales a través del SIREDECI.
- d. Coordinar sus requerimientos para la atención de la emergencia con las oficinas sectoriales desconcentradas y/o programas sectoriales.

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Regional y Local en concordancia con el presente Plan.

#### 6.3. Procedimiento de Movilización

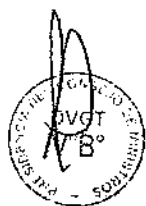
La Movilización consiste en realizar el despliegue del capital humano (profesionales de la salud, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, bienes de ayuda humanitaria, entre otros) disponibles de cada sector y/o gobierno regional y local, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización se desarrolla hacia la zona de emergencia o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario.

En caso de desastre de gran magnitud se puede solicitar la movilización nacional de acuerdo a la normativa vigente.

Tabla 8. Procedimiento de Movilización

FASE	ACTIVIDAD ANTE PELIGRO INMINENTE U OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Movilización	Identificación de necesidades de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte.	INDECI, Sectores, Gobiernos Regionales y Locales
	Requerimiento de los recursos materiales y capital humano necesarios.	
	Activación de la movilización (despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona crítica).	
	Informar sobre los recursos y servicios adicionales que se requieran para la atención de la emergencia.	



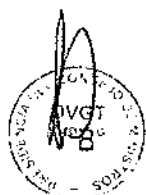
FASE	ACTIVIDAD ANTE PELIGRO INMINENTE U OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Desmovilización	Disposición de la Desmovilización. Repliegue de los recursos materiales y capital humano.	

#### 6.4. Procedimiento de Respuesta

La respuesta se desarrolla en tres momentos considerando acciones y actores, tal como se detalla a continuación.

Tabla 2. Principales acciones y actores durante la respuesta

MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
Intervención Inicial	Medidas de autoprotección personal, familiar y de sus medios de vida.	Personas y familia.
	Acciones de autoayuda, así como faenas comunitarias.	Personas, familia, población organizada.
	Coordinar y monitorear las acciones de respuesta para la protección de la población.	Gobiernos locales
Primera Respuesta	Atención Pre – Hospitalaria y hospitalaria.	MINSA, ESSALUD, SANIDAD de las FFAA y PNP, Entidades de Salud Privadas
	Protección a la población vulnerable.	MIDIS, MIMP.
	Organización y aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.	GGRR, GGLL, SECTORES.
	Ejecución de intervenciones (servicios, programas sociales, atención de salud y entrega de bienes, entre otros).	SECTORES
	Ejecución de intervenciones a nivel de sanidad animal (infecciones, etc.) así como provisión de alimentos y utilización de instalaciones de protección del ganado.	MINAGRI, AGRO RURAL, SENASA, Sector Privado.
	Habilitación de vías de comunicación y accesos.	MTC
	Difusión de información sobre la atención la emergencia, a través de los medios de comunicación existentes.	GGRR, GGLL, SECTORES.
	Atención a población aislada.	INDECI, FFAA, PNP, MTC, Sector Privado
	Búsqueda y salvamento.	FFAA, PNP, CGBVP
	Manejo de cadáveres.	MINSA, Ministerio Público.
Respuesta Complementaria	Aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.	GGRR, GGLL, SECTORES.
	Traslado, recepción y distribución de BAH.	INDECI, GGRR, GGLL.
	Gestión de albergues, considerando la aplicación de programas sociales para la atención de las personas más vulnerables.	GGRR, GGLL, MIDIS, MIMP, INDECI.



MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
	Vigilancia epidemiológica de la tendencia y comportamiento de las IRAS, neumonías y defunciones por neumonía.	Sector Salud.
	Atención hospitalaria.	MINSA, ES-SALUD, SANIDAD de las FFAA y PNP, Entidades de Salud Privadas.
	Salud socioemocional.	Sector Salud, Educación, MIDIS.
	Habilitación de vías de comunicación y accesos (carreteras, caminos, entre otros).	GGRR, GGLL, MTC, MVC, FFAA, Entidades Públicas y Privadas.
	Atención con Servicios básicos indispensables.	GGRR, GGLL, MTC, MVCS, MINEM.
	Brindar seguridad alimentaria a las comunidades.	MIDIS, MINAGRI, GGRR, GGLL, INDECI.
	Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional	INDECI, RHN, APCI, RREE, SUNAT.



Este procedimiento comprende acciones para la atención de la población ante peligro inminente y la ocurrencia de una emergencia.

Tabla 10. Matriz de Acciones de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno

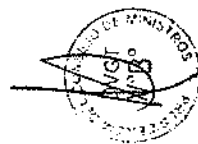
ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
PCM	<p>Gestionar información sobre las acciones en el marco de la respuesta con la participación del INDECI, de las entidades involucradas en la DEE.</p> <p>Disponer que las entidades competentes brinden información actualizada al INDECI.</p>	<p>Activar la plataforma de coordinación y decisión política – estratégica dispuesta por el Presidente de la República a propuesta de la PCM.</p>
INDECI	<p>Difundir las zonas críticas a los sectores, gobiernos regionales y locales, así como implementar las zonas estratégicas previamente identificadas.</p> <p>Desplegar capital humano, recursos materiales y bienes de ayuda humanitaria, entre otros, hacia las zonas estratégicas previamente identificadas, para la atención de la población.</p> <p>Brindar recomendaciones y sensibilizar a la población para protegerse ante las bajas temperaturas.</p> <p>Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para actuar ante el peligro inminente.</p> <p>Atender requerimientos de los sectores y gobiernos regionales sobre acciones relacionadas a la protección de los medios de vida, de la población ubicada en las zonas críticas.</p>	<p>Recibir, validar y consolidar información de daños en las zonas afectadas, a fin de realizar el análisis operacional para la toma de decisiones.</p> <p>Activar los procedimientos y protocolos para la conducción y/o coordinación de la emergencia, según el nivel de emergencia.</p> <p>Entregar los bienes de ayuda humanitaria a los gobiernos regionales, basada en la EDAN – PERÚ y el registro en el SINPAD.</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones de respuesta y la información consolidada de la EDAN-PERÚ registrada en el SINPAD; asimismo, recomendar acciones de respuesta.</p> <p>Organizar la Asistencia Humanitaria en coordinación con los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Gestionar el apoyo del sector privado y la asistencia humanitaria internacional, de corresponder.</p> <p>Coordinar con la RHN la asistencia humanitaria para la atención de la población en las zonas afectadas.</p> <p>Coordinar con la PCM la difusión de información a la población sobre las acciones ejecutadas para la atención del desastre.</p> <p>Articular con los sectores y entidades prestadoras de servicios la operatividad de los servicios básicos indispensables (saneamiento, energía, transporte y comunicaciones).</p> <p>Atender requerimientos de los sectores y gobiernos regionales para la atención de la población afectada.</p>
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)	<p>Disponer a las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Salud la ejecución de actividades de respuesta, en base a la información proporcionada por INDECI sobre las zonas críticas.</p> <p>Desplegar recursos materiales y capital humano hacia las zonas críticas.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con el gobierno regional.</p> <p>Brindar atención prehospitalaria y hospitalaria a la población afectada por las bajas temperaturas.</p>





ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
	<p>Evaluar y atender a la población en las zonas críticas y difundir prácticas seguras de salud.</p> <p>Asegurar el funcionamiento de equipos, la disponibilidad de material médico y medicamentos; así como, la infraestructura para la atención de la población en las zonas críticas.</p> <p>Brindar recomendaciones a la población nacional sobre protección ante las IRAS y neumonía.</p>	<p>Desplazar recursos humanos del nivel central hacia las zonas afectadas, para reforzar la cobertura realizada por las gerencias y direcciones regionales de salud, en caso sea necesario.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)</p>	<p>Desplegar recursos materiales y capital humano hacia las zonas críticas, en caso sea necesario.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con el gobierno regional.</p> <p>Atender con recursos materiales y capital humano las zonas afectadas, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Asignar y distribuir maquinaria pesada para la remoción de escombros y/o trabajos de limpieza ante el impacto de precipitaciones sólidas<sup>1</sup>.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Atender con recursos agropecuarios las zonas afectadas.</p>
<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO (MINAGRI)</p>	<p>Difundir las zonas críticas ante bajas temperaturas, para la realización de actividades agropecuarias.</p> <p>Desplegar recursos materiales y capital humano hacia las zonas críticas.</p> <p>Organizar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrícola y pecuario.</p> <p>Brindar asistencia técnica a las asociaciones de productores agrícolas y pecuarios para la ejecución acciones de respuesta ante las bajas temperaturas, en coordinación con las Gerencias y Direcciones Regionales de Agricultura.</p> <p>Priorizar las campañas de vacunación de ganado y difusión de prácticas agropecuarias seguras ante bajas temperaturas.</p> <p>Disponer la intervención en las zonas críticas de los organismos públicos adscritos del sector, así como las empresas concesionarias, según corresponda de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Desplegar recursos materiales y capital humano hacia las zonas críticas.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p>
<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC)</p>		<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Realizar trabajos de limpieza de vías en las zonas afectadas en coordinación con los gobiernos regionales y apoyar con maquinaria en caso sea necesario.</p>

<sup>1</sup> Tener a disposición y en operatividad la maquinaria cuando lo requieran los GGRR o GGLL o el INDECI.



ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
	Disponer la verificación de las condiciones operativas de la Red Vial Nacional, por parte de los concesionarios.	<p>Articular las acciones para el restablecimiento de la transitabilidad en las vías nacionales y regionales con los gobiernos regionales y entidades competentes.</p> <p>Asegurar que los concesionarios mantengan la operatividad de los sistemas de transporte, de comunicaciones y tele comunicaciones, en las zonas afectadas.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES, indicando el estado de las vías de acceso y salida de los distritos afectados; así como de las comunicaciones.</p>
	Disponer que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, articule las acciones de respuesta con los gobiernos regionales, en las zonas críticas.	Realizar labores de búsqueda, salvamento y evacuación, en las zonas afectadas.
MINISTERIO DE DEFENSA (MINDEF)	Procesar y proporcionar imágenes satelitales, fotografías aéreas, entre otras, de las zonas críticas a requerimiento de las entidades.	Realizar la evaluación y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.
		Disponer que las Fuerzas Armadas empleen sus medios disponibles en apoyo a las entidades involucradas en la atención de la emergencia, en caso sea necesario.
		Procesar y proporcionar imágenes satelitales, fotografías aéreas, entre otras, de las zonas afectadas a requerimiento del INDECI.
		Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.
		Realizar labores de búsqueda, salvamento y evacuación, en las zonas afectadas.
		Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.
		Disponer que las Fuerzas Policiales empleen sus medios disponibles en apoyo a las entidades involucradas en la atención de la emergencia, en caso sea necesario.
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER)	Disponer que las dependencias de la PNP ubicadas en las zonas críticas, estén en condiciones de intervenir como entidades de primera respuesta, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.	Asegurar el control del orden público en las zonas afectadas.
		Brindar seguridad a los albergues temporales y almacenes de bienes de ayuda humanitaria en las zonas afectadas.
		Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.



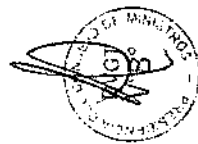
ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU)	<p>Desplegar recursos materiales y capital humano hacia las zonas críticas, en caso sea necesario.</p> <p>Adoptar las medidas para reducir el impacto del evento en las actividades educativas en las zonas críticas.</p> <p>Articular con el MIDIS la continuidad del servicio de alimentación a los estudiantes en las zonas críticas.</p> <p>Disponer la continuidad de las labores educativas en las zonas críticas.</p> <p>Articular con el MINSA la evaluación y atención de la población escolar en las zonas críticas.</p> <p>Brindar asistencia técnica a la DRE/UGEL / ILEE, sobre la protección de la población escolar en las zonas críticas.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector.</p> <p>Disponer las medidas necesarias para la continuidad de las labores educativas en las zonas afectadas.</p> <p>Brindar apoyo socioemocional a la población estudiantil afectada por las bajas temperaturas.</p> <p>Asegurar el servicio de alimentación de los estudiantes en las zonas afectadas, en coordinación con el MIDIS.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p>
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)	<p>Ejecutar acciones para la asignación efectiva de los recursos financieros a las entidades competentes del estado.</p> <p>Coordinar la normativa legal que se requiera para facilitar recursos ante peligro inminente por parte de los sectores, gobiernos regionales y locales.</p>	<p>Proponer al CONAGERD, la estrategia financiera ante el riesgo de desastres, en coordinación con la PCM, en cuanto corresponda.</p> <p>Coordinar la normativa legal que se requiera para facilitar recursos para la respuesta por parte de los sectores, gobiernos regionales y locales.</p> <p>Gestionar la autorización y facilidades para el ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales a través de la SUNAT, en caso de nivel de emergencia 5.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p>
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (RREE)	<p>Disponer que sus misiones diplomáticas, estén en condiciones de aplicar la normativa sobre asistencia humanitaria internacional.</p> <p>Disponer la evaluación y atención de la población penitenciaria en las zonas críticas, en coordinación con el MINSA.</p>	<p>Gestionar la Asistencia Humanitaria Internacional en coordinación con el INDECJ en un nivel de emergencia 5.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES, en caso corresponda.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p>
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH)		<p>Asegurar la tutela jurisdiccional de la población en las zonas afectadas.</p> <p>Atender a la población de los centros penitenciarios y centros juveniles afectados a través del INPE en coordinación con los gobiernos regionales, locales y sectores.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p>
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES	<p>Priorizar las acciones de protección de la población más vulnerable, en las zonas críticas, considerando el enfoque de derechos y de género, en el marco de sus competencias.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p>



ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
VULNERABLES (MIMP)	Disponer la evaluación y atención de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con habilidades especiales, en las zonas críticas, en coordinación con el MINSa.	Brindar y coordinar la atención integral a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con habilidades especiales, afectadas por las bajas temperaturas.
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	<p>Priorizar la intervención de los programas sociales en las zonas críticas.</p> <p>Disponer que las Plataformas Fijas (Tambos) y Plataformas Móviles (PIAS), estén en condiciones de utilizarse para la atención de la población en las zonas críticas.</p> <p>Coordinar con el MINSa la evaluación y atención de los usuarios de los programas sociales, en las zonas críticas.</p>	<p>Disponer el funcionamiento de albergues para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con habilidades especiales, en el marco de la DEE, en caso sea necesario, tomando en cuenta el enfoque de derechos.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Disponer la continuidad de los programas sociales, en las zonas afectadas por las bajas temperaturas.</p> <p>Atender a la población beneficiaria de los programas sociales en las zonas afectadas, en coordinación con los gobiernos regionales, el MIMP y MINSa.</p> <p>Emplear las Plataformas Fijas (Tambos) y/o Plataformas Móviles (PIAS) para la ejecución de las acciones de respuesta.</p> <p>Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.</p> <p>Disponer que el SENAMHI, emita y difunda pronósticos, alertas y avisos meteorológicos con la frecuencia que requiera el INDECI para las acciones de respuesta.</p>
MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	<p>Priorizar la emisión y difusión de pronósticos, alertas y avisos meteorológicos sobre las condiciones del tiempo en las zonas críticas, a través del SENAMHI.</p> <p>Reforzar las capacidades humanas del SENAMHI, para el monitoreo y emisión de información de las bajas temperaturas en las zonas críticas, en caso sea necesario.</p> <p>Asegurar la continuidad de los servicios de energía para las entidades prestadoras de servicios públicos en las zonas críticas.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales.</p> <p>Articular con las entidades prestadoras de servicio el suministro de energía eléctrica y combustible para la operatividad de los centros de salud, tambos, almacenes temporales, entre otros, en las zonas afectadas por las bajas temperaturas.</p> <p>Articular con los gobiernos regionales y las entidades prestadoras de servicios el restablecimiento del suministro de energía eléctrica en las zonas afectadas por las bajas temperaturas.</p>
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (MINEM)		



ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)	Articular con los gremios y empresas del sector el apoyo a la población y sus medios de vida, en las zonas críticas.	Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales. Atender a los productores afectados por las bajas temperaturas, en el marco de sus competencias. Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES.
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)	Disponer la protección de los usuarios de los corredores turísticos ubicados en las zonas críticas. Desplegar recursos y capital humano a las zonas críticas, en caso sea necesario. Activar mecanismos para reducir el probable impacto de las bajas temperaturas sobre la oferta exportable.	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales. Reducir el impacto de las bajas temperaturas sobre la oferta exportable, en las zonas afectadas.
MINISTERIO DE CULTURA (MINCUL)	Disponer la protección del Patrimonio Cultural de la Nación en las zonas críticas. Reforzar la utilización de los saberes ancestrales, para la protección de la población ante las bajas temperaturas. Desplegar recursos y capital humano a las zonas críticas, en caso sea necesario.	Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales. Brindar y coordinar la atención a los pueblos indígenas u originarios y población afro descendiente, considerando la diversidad cultural y respetando el enfoque de derechos. Disponer medidas de conservación y seguridad del Patrimonio Cultural de la Nación, ubicado en las zonas afectadas.
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTEPE)	Disponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en las zonas críticas. Desplegar recursos y capital humano a las zonas críticas, en caso sea necesario. Disponer medidas para evaluar y atender a la población en las zonas críticas, a través de ESSALUD.	Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, en coordinación con los gobiernos regionales. Brindar atención prehospitalaria y hospitalaria a la población afectada, a través de ESSALUD. Informar al COES del MINSA sobre las acciones que realiza ESSALUD, a través del COES de MTEPE.
MINISTERIO PÚBLICO	Establecer medidas para la continuidad de los procedimientos de su competencia en las zonas críticas.	Disponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por las bajas temperaturas. Informar al COEN y COER sobre los daños sectoriales y las acciones de respuesta ejecutadas, a través de su COES. Disponer las medidas necesarias para la continuidad de los procedimientos de su competencia en las zonas afectadas.



ENTIDAD	ACCIONES ANTE PELIGRO INMINENTE	ACCIONES ANTE EMERGENCIA Y/O DESASTRE
GOBIERNOS REGIONALES		Ejecutar las acciones de manejo de cadáveres en las zonas afectadas por las bajas temperaturas.
	Priorizar el seguimiento de los pronósticos del SENAMHI sobre las bajas temperaturas en las zonas críticas, a través del COER.	Informar al INDECI sobre las acciones de atención de la emergencia.
	Priorizar en coordinación con los GGLL involucrados, la difusión de avisos meteorológicos y recomendaciones a la población, relacionadas a las bajas temperaturas en las zonas críticas.	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades y consolidar EDAN PERU de su jurisdicción.
	Disponer y coordinar la protección de la población con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil en las zonas críticas.	Informar al COEN sobre los daños regionales y locales, y las acciones de respuesta ejecutadas a través de su COER.
	Organizar las brigadas, así como el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER), en apoyo a los gobiernos locales para la atención de la emergencia.	Distribuir bienes de ayuda humanitaria a los gobiernos locales para su entrega a la población damnificada y afectada.
		Realizar las acciones inmediatas y necesarias, para atender a la población en las zonas afectadas, con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil y en coordinación con los sectores involucrados.
		Gestionar en el marco de la DEE, la adquisición, recepción y envío de bienes de ayuda humanitaria, a las zonas afectadas.
		Brindar asistencia técnica a los GGLL involucrados en la DEE, para la elaboración del EDAN PERU y su registro en el SINPAD.
		Asignar tareas a las brigadas, así como al VER.
		Priorizar el seguimiento de los pronósticos, avisos y alertas del SENAMHI sobre las bajas temperaturas en las zonas críticas, a través del COEL.
GOBIERNOS LOCALES	Difundir los avisos meteorológicos y recomendaciones a la población relacionadas a bajas temperaturas en su jurisdicción.	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades y consolidar EDAN de su jurisdicción.
	Disponer y coordinar la protección de la población con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil en las zonas críticas.	Informar al COEN y COER sobre los daños locales y las acciones de respuesta ejecutadas a través de su COEL.
	Actualizar el registro de población y medios de vida en las zonas críticas.	Distribuir los bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada.
	Organizar las brigadas, así como el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER), para la atención de la emergencia.	Realizar las acciones inmediatas y necesarias, para atender a la población en las zonas afectadas, con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil y en coordinación con los sectores involucrados.
		Gestionar en el marco de la DEE, la adquisición, recepción y envío de bienes de ayuda humanitaria, a las zonas afectadas.
		Asignar tareas a las brigadas, así como al VER.
		Promover la participación de la población en actividades de respuesta en el marco de la autoayuda.



## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

En complemento a las acciones de respuesta señaladas en el presente plan, así como otras acciones que consideren necesarias en el marco de sus competencias, las entidades en los tres niveles de gobierno realizan lo siguiente:

- a. Adecuar los escenarios de riesgos del presente plan a la escala de su ámbito de intervención, tomando en cuenta las zonas críticas previamente identificadas, lo cual permitirá la atención oportuna ante peligro inminente u ocurrencia de emergencias.
- b. Elaborar y aprobar sus planes de contingencia ante bajas temperaturas en concordancia con el presente plan y articulado con el nivel de gobierno correspondiente.
- c. Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación y ejecución de sus respectivos planes de contingencia.
- d. Actualizar periódicamente el directorio del personal que sirva de enlace y coordinación en cada entidad y publicarlos en sus respectivas páginas web; así como considerar la red satelital en caso sea necesario, cuya información es administrada por el COEN.
- e. Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación anual de la implementación del plan, a fin de validarlo y mejorarlo.

## 8. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

**ANA** - Autoridad Nacional del Agua

**APCI** - Agencia Peruana de Cooperación Internacional

**BAH** - Bienes de Ayuda Humanitaria

**CGBVP** - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

**COEL** - Centro de Operaciones de Emergencia Local

**COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional

**COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

**CONAGERD** - Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**CONIDA** - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial

**CULTURA** - Ministerio de Cultura

**DEE** - Declaratoria de Estado de Emergencia

**EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

**FFAA** - Fuerzas Armadas

**GTGRD** - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.

**GGLL** - Gobiernos Locales

**GORE** - Gobierno Regional

**GRD** - Gestión del Riesgo de Desastres



**INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil  
**INEI** - Instituto Nacional de Estadística e Informática  
**MEF** - Ministerio de Economía y Finanzas  
**MIDIS** - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
**MIMP** - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
**MINAGRI** - Ministerio de Agricultura y Riego  
**MINAM** - Ministerio del Ambiente  
**MINCETUR** - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo  
**MINEDU** - Ministerio de Educación  
**MININTER** - Ministerio del Interior  
**MINJUS** - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**MINSA** - Ministerio de Salud  
**MINTRA** - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo  
**MRE** - Ministerio de Relaciones Exteriores  
**MTC** - Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
**MVCS** - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento  
**PDC** - Plataforma de Defensa Civil  
**PCM** - Presidencia del Consejo de Ministros  
**PLANAGERD** - Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**PNP** - Policía Nacional del Perú  
**PRODUCE** - Ministerio de la Producción  
**RHN** - Red Humanitaria Nacional  
**SENAMHI** - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
**SINAGERD** - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  
**SINPAD** - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación  
**SIREDECI** - Sistema Regional de Defensa Civil.  
**VER** - Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación

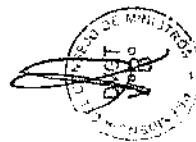




9. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

9.1. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

AREA	CARGO	TELEFONIA FIJA			TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL
		CENT. Telf.	ANEXO	LINEA DIRECT		
COEN INDECI	COORDINADOR COEN		4000		988061624	
	GESTOR OPERATIVO	2241685			966152891	
	COEN INTEROPERABILIDAD		4019		995190871	
	COORD. INTERSECTORIAL		4017		988062025	
	COORD. LOGISTICA		4019		962072058	
MODULO DE COMUNICACIONES	ENCARGADO MOD COM		4003-4005	2241685	981847686	
	SALA DE SERVIDOR				984738180	
	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EWBS				991658316	
	SISTEMA DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR				987438180	
	SISTEMA DE MENSAJERIA SMS		4003-4005		964566744	
	SISTEMA DE TELEFONIA SATELITAL REDSAT-REC-SE				920711996	00870776423582
	MONITOREO DE SISMOS USGS - IGP - DHN				996347261	
	RADIOCOMUNICACIONES VHF - HF	2241685			952053531	
	SISTEMA DE ENERGIA ALTERNA GGEE				943847195	
	RED DIGITAL DE SISTEMA INTEGRADO - RDSI			2122020	988061634	
	CENTRAL DE EMERGENCIA Y URGENCIAS 115				971117190	
	TELEFAX					
SISTEMA INTEGRADO MUTUALINK						
MODULO DE PRENSA				4006	988415273	
MODULO DE LOGISTICA					991935479	
				4017		
MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	ANALISIS DE GESTION DE LA INFORMACION				964607361	
				4020	980291082	
					920250995	
SEGURIDAD	RECEPCION SEGURIDAD				996581809	
	EVALUADOR			4100	954339377	
EVALUADORES	EVALUADOR				988061632	
	EVALUADOR				972835384	
	EVALUADOR				961801529	



AREA	CARGO	TELEFONIA FIJA			TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL
		CENT. Telf	ANEXO	LINEA DIRECT		
	EVALUADOR				985361333	
	EVALUADOR				947482719	
	ANALISTA DE INFORMACION				964607361	
	ANALISTA DE INFORMACION				966416532	
	OPERADOR	2241685			4019	
	OPERADOR				4012	
	OPERADOR				966989435	
	OPERADOR				998773458	
	OPERADOR				4107	
	OPERADOR				981880322	
	OPERADOR				990145900	
	OPERADOR				4107	
	OPERADOR				953552932	
	OPERADOR				4008	
	OPERADOR				941715992	
	OPERADOR				4010	
	OPERADOR				942151380	
	OPERADOR				4013	
	OPERADOR				970010404	
	OPERADOR				945095254	

### 9.2. Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales

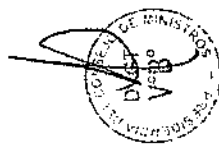
N°	MINISTERIO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		Coordinador de COE PRODUCE	954776454	6162218 - 6162222	2802
		Evaluador	989668299	6162218 - 6162222	2802
01	Ministerio de Producción	Módulo de Comunicaciones	996303126	6162218 - 6162222	2807
		Módulo de Operaciones	921872726	6162218 - 6162222	2806
		Módulo de Monitoreo y Análisis	964635787	6162218 - 6162222	2806
		Coordinador del COE VIVIENDA	951568487	2117930	3714
		Módulo de Monitoreo y Análisis OSDN	977442496	2117930	3250
		Módulo de Comunicaciones	976995492	2117930	3252
02	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Módulo de Operaciones	993976018	2117930	3252
		Módulo de Operaciones OSDN	998881132	2117930	3544
		Módulo de Operaciones	944249499		
03	Ministerio de Economía y Finanzas	Coordinador del COE ECONOMIA	998005914	3115930	4744
04	Ministerio de Relaciones Exteriores	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional	989271065	2042558	
		Director de la Oficina de Defensa Nacional - Coordinador	960260566	6261600	4136
05	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Evaluadora	920028795		
		Encargado de Defensa Civil COE	966665918	6261600	1009



N°	MINISTERIO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
06	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Director de la Oficina de Defensa Nacional	959408316	2048020	1355
		Especialista en GRD	987492202	2048020	1274
07	Ministerio de Comercio y Turismo	Director de la Oficina de Defensa Nacional Secretaría de la ODN		5136100	2131
08	Ministerio de Defensa	Coordinador del COE-MINDEF	942864757		
		Módulo de Operaciones	938537267		
		Módulo de Evaluador	938537267		
		Coordinador de COE INTERIOR	980122659	4184030	
09	Ministerio de Interior	Módulo de Operaciones enlace COEN	968018214		
		Evaluador	979418726		
10	Ministerio de Salud	Directora General DIGERD	945114908		
		Responsable del COE Salud	975596592		
		Módulo de Evaluador	946285617		
		Módulo de Análisis	993645629		
		Módulo de Monitoreo	946285617		
		Módulo de Operaciones	942963166		
		Módulo de Operaciones	943904448		
		Radio Comunicaciones (Sede COEN)	971757780		
		Radio Comunicaciones (Sede Minsa)	986970327		
		Jefe de la Oficina de Defensa Nacional	999357336	6306000	1200
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Secretaría de la ODN	969720810	6306000	1201
		Especialista en GRD	983514454	6306000	1202
12	Ministerio de Ambiente	Encargado COE MINAM	943227935	6116000	1111
		Coordinador	966967502	6157800	6540
13	Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Evaluador	981232676	6157800	5104
		Evaluador	981232417	6157800	5104
		Evaluador	981233027	6157800	5104
		Módulo de Operaciones	981231634	6157800	5104
		Módulo de Operaciones	981252555	6157800	5104
		Módulo de Operaciones	981232513	6157800	5104
		Módulo de Operaciones	981230269	6157800	5104
		Módulo de Operaciones	981230117	6157800	5104
		Módulo de Comunicaciones	981232510	6157800	5104
		Módulo de Comunicaciones	981232300	6157800	5104



Nº	MINISTERIO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		Módulo de Comunicaciones	981231805	6157800	5104
		Módulo de Análisis y Monitoreo	981232872	6157800	5104
		Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y GRD	996061999	6155854	
		Coordinadora Técnica del COER	980616674	6155854	
		Módulo de Operaciones	975467364	6155854	
		Módulo de Operaciones	986772917	6155854	
		Módulo de Operaciones	972506795	6155854	
		Módulo de Operaciones	966373129	6155854	
		Módulo de Operaciones	961561925	6155854	
		Módulo de Operaciones	959579420	6155854	
		Módulo de Operaciones	998098430	6155854	
		Módulo de Operaciones	943161994	6155854	
		Módulo de Comunicaciones	993543240	6155854	
		Módulo de Monitoreo y Análisis	966234648	6155854	
		Módulo de Monitoreo y Análisis	940194338	6155854	
		Coordinadora Evaluadora	997150477	4111100	5592
		Módulo de Análisis y Monitoreo	999178866	4111100	5592
		Módulo de Operaciones	972860226	4111100	5592
		Módulo de Operaciones	956126425	4111100	5592
		Módulo de Comunicaciones - Prensa	935603438	4111100	5592
		Módulo de Comunicaciones - Prensa	993901773	4111100	5592
		Dirección de Gestión del Riesgo y el Diálogo	953646529		
		Dirección de Gestión del Riesgo y el Diálogo	991747431	2098827	4170
		Encargado del COE - Operaciones	988085174	2098800	4173
		Jefe de la Oficina de Defensa Nacional		6189393	2434
		Evaluadora	960203067		
		Mod. Operaciones y Logística	942642714	6189393	2377
		Mod. Operaciones y Logística	997334071	6189393	2419
		Mod. de Análisis y Monitoreo	944313405	6189393	1988
		Mod. de Análisis y Monitoreo	939387201		
		Mod. de Análisis y Monitoreo	958703361		
		Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	949519228	6318000	1611
		Evaluador	978515968		
		Mod. de Análisis y Monitoreo	985423394		
14	Ministerio de Educación				
15	Ministerio de Energía y Minas				
16	Ministerio de Agricultura y Riego				
17	Ministerio de Cultura				
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social				



N°	MINISTERIO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		Mod. Operaciones y Logística	956660021		
		Mod. de Comunicaciones y Prensa	962368152		

### 9.3. Centros de Operaciones de Emergencia Regionales

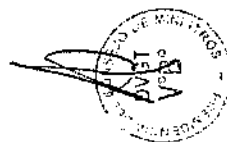
N°	DEPARTAMENTO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
01	AMAZONAS	COORDINADOR DEL COER	981618417	041-478131	281
		MOD. DE OPERACIONES	924832645		
		MOD. DE EVALUADOR	924832645		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	930364025		
		MOD. LOGISTICA			
02	ANCASH	COORDINADOR DEL COER	943627744		
		MOD. DE OPERACIONES	933630366		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	992365849		
		MOD. DE EVALUADOR	988408294		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	965430563		
03	APURIMAC	COORDINADOR DEL COER	917921534		
		MOD. DE OPERACIONES	983600707		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	951021502	083-200068	
		MOD. DE EVALUADOR	983615011		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	983700209		
04	AREQUIPA	MOD. LOGISTICA	993577165		
		COORDINADOR DEL COER	991789289	054-401318	
		MOD. DE OPERACIONES	917563422		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	920053863		
		MOD. DE EVALUADOR	917563422		
05	AYACUCHO	MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	958801954		
		MOD. LOGISTICA	968484858		
		COORDINADOR DEL COER	966124356	066-318466	
		MOD. DE OPERACIONES	940548075	066 318464	
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	990527597	066 318465	
		MOD. DE EVALUADOR	966124356	066 318466	



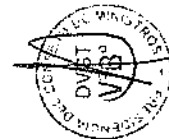
N°	DEPARTAMENTO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	966862059	066 318467	
		MOD. LOGISTICA	990609071	066 318468	
		COORDINADOR DEL COER	976952965		
		MOD. DE OPERACIONES	914934408		
06	CAJAMARCA	MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	976555870		
		MOD. DE EVALUADOR	976952965		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	936835601		
		MOD. LOGISTICA	973715012		
		COORDINADOR DEL COER	914781341	2060430-2014411	1251
		MOD. DE OPERACIONES	914781327	201-4433	
07	CALLAO	MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	914781327	201-4433	
		MOD. DE EVALUADOR	914781327	201-4433	
		MOD. DE COMUNICACIONES	914781322 -		
		MOD. LOGISTICA	885818725	412-2002	
		COORDINADOR DEL COER	914781327	201-4433	
		MOD. DE OPERACIONES	987592177		
		MOD. DE OPERACIONES	973109901		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	973109901		
08	CUSCO	MOD. DE EVALUADOR	984725021		
			936798917		
			Cel Inst.		
		MOD. DE COMUNICACIONES	989541889		
		MOD. LOGISTICA	956334989		
		COORDINADOR DEL COER	910773197		
		MOD. DE OPERACIONES	959641379		
09	HUANCABELICA	MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	920636791		
		MOD. DE EVALUADOR	967292581		
		MOD. DE COMUNICACIONES	962556244		
		MOD. LOGISTICA	939107500		
		COORDINADOR DEL COER	913012070		
		MOD. DE OPERACIONES	933513282		
10	HUÁNUCO	MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	959895978		
		MOD. DE EVALUADOR	956798120		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	938473461		



N°	DEPARTAMENTO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		MOD. LOGISTICA	938237240		
		COORDINADOR DEL COER	995482840		
		MOD. DE OPERACIONES	980781964	056-306154	
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	942856644		
		MOD. DE EVALUADOR	945017575		
11	ICA	MOD. DE EVALUADOR	941199769		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	966512281 /		
		MOD. LOGISTICA	978143835		
		COORDINADOR DEL COER	966511713		
		MOD. DE OPERACIONES	935925645		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	966857385		
		MOD. DE EVALUADOR	964036665		
12	JUNIN	MOD. DE PRENSA	975948604		
		MOD. LOGISTICA	981600811		
		COORDINADOR DEL COER	981295915		
		MOD. DE OPERACIONES	994941053		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	987274229		
		MOD. DE EVALUADOR	950251119		
		MOD. DE COMUNICACIONES	963389363		
		MOD. LOGISTICA	910108104		
		COORDINADOR DEL COER	982102707		
		MOD. DE OPERACIONES	939369896		
		MOD. DE EVALUADOR	978898359		
		MOD. DE PRENSA	944991969		
		MOD. LOGISTICA	936628222		
		COORDINADOR DEL COER	968575490		
		MOD. DE OPERACIONES	965461337		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	955544397		
		MOD. DE EVALUADOR	961554310		
		MOD. DE COMUNICACIONES	968575490		
		COORDINADOR DEL COER	925412514		
		MOD. DE OPERACIONES	919044800		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	959905782		
13	LA LIBERTAD				
14	LAMBAYEQUE				
15	LIMA PROVINCIA				
16	LORETO				



N°	DEPARTAMENTO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		MOD. DE EVALUADOR	945248654		
		MOD. DE COMUNICACIONES	945248654		
		MOD. LOGISTICA	965983056		
		COORDINADOR DEL COER	989708128		
		MOD. DE OPERACIONES	965360451		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	978344674		
		MOD. DE EVALUADOR	994736596		
		MOD. DE COMUNICACIONES	951114145		
		MOD. DE PRENSA	948693540		
		MOD. INTERSECTORIAL	928235760		
		MOD. LOGISTICA	997387738		
18	MOQUEGUA	COORDINADOR DEL COER	944900052	053-790909	
		MOD. DE EVALUADOR	963520887		
		COORDINADOR DEL COER	963655551		
		MOD. DE OPERACIONES	951720742		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	948274814		
19	PASCO	MOD. DE EVALUADOR	987957796		
		MOD. DE COMUNICACIONES	972946099		
		MOD. DE PRENSA	956442071		
		MOD. LOGISTICA	945615899		
		COORDINADOR DEL COER	969548674		
		MOD. DE OPERACIONES			
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	953548480		
		MOD. DE EVALUADOR			
		MOD. DE COMUNICACIONES	948316519		
		MOD. DE PRENSA	995570559		
		MOD. LOGISTICA	969964520		
21	PUNO	COORDINADOR DEL COER	951334044		
		MOD. DE EVALUADOR	951334044		
		MOD. DE PRENSA	951028063		
		COORDINADOR DEL COER	939122596		
		MOD. DE OPERACIONES	951733750		
22	SAN MARTIN	MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	980056675		
		MOD. DE EVALUADOR	980056675		





N°	DEPARTAMENTO	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	965950238		
		MOD. LOGISTICA	985278637		
		COORDINADOR DEL COER	970902277	052-401309	
		MOD. DE OPERACIONES	973089262		
		PRIMERA RESPUESTA	952886466		
		MOD. DE EVALUADOR	970902277		
23	TACNA		983608368		
		MOD. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	940323309		
		MOD. LOGISTICA	995439270		
		COORDINADOR DEL COER	975468450		
		MOD. DE OPERACIONES	943842451		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	971817320		
24	TUMBES		978178312		
		MOD. DE EVALUADOR	972914550		
		MOD. DE COMUNICACIONES	947214483		
		MOD. DE PRENSA	956862461		
		MOD. LOGISTICA	972984445		
		COORDINADOR DEL COER	946570586		
		MOD. DE OPERACIONES	944825104		
		MOD. DE MONITOREO Y ANALISIS	961097297		
		MOD. DE EVALUADOR	954635411		
		MOD. DE COMUNICACIONES	913480258		
		MOD. DE PRENSA	945998234		
		MOD. LOGISTICA			
25	UCAYALI				

